PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

19/01/2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4161314 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y DYA IMPORT & EXPORT S.A.S.

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.4161314 DE 2022 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y DYA IMPORT & EXPORT S.A.S., cuyo objeto es: "ADQUIRIR LLANTAS Y O ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Juan Felipe Ramirez Bedoya
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Romeiro Arcangel Garcia Villa
CONTRATO No.	
TIPO DE CONTRATO	Compra
OBJETO	ADQUIRIR LLANTAS Y O ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA
CONTRATISTA	DYA IMPORT & EXPORT S.A.S.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Diego Eduardo Yepes Alvis

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.128.269.505
VALOR INICIAL	2.512.045
FORMA DE PAGO	Pago unico
PLAZO INICIAL	(1) mes calendario desde la firma de acta de inicio y aprobación de garantías, sin que exceda el 30 de noviembre de 2022.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7022 del 01 de septiembre de 2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	130822 del 13 de octubre de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	13 de octubre de 2022
FECHA DE INICIO	03 de noviembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de noviembre de 2022
VALOR FINAL DEL CONTRATO	2.512.045
VALOR TOTAL PAGADO	2.512.045

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No CO1.PCCNTR.4161314 DE 2022, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1.El contratista remplazará, a su costa, los servicios y/o bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el SENA, sin que ello implique modificación en las condiciones pactadas en el contrato, ni valores adicionales en el mismo. En el evento de no	Cumplió	Llantas entregadas a satisfacción

reposición de estos, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o hacer efectivas las pólizas.		
2.El contratista asumirá el riesgo, propiedad de los bienes y/o servicios o productos hasta la entrega total en el lugar indicado y a satisfacción del SENA.	Cumplió	Llantas entregadas a satisfacción
3.Suministrar el 100% de los bienes y/o servicios objeto del contrato a celebrarse y acorde con los valores ofertados en la propuesta económica.	Cumplió	Llantas entregadas a satisfacción
4.El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de los términos y vigencia de ejecución del contrato.	Cumplió	
5.Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.	Cumplió	
6.Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, seriedad, responsabilidad y profesionalismo, dando cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas del servicio requerido, señaladas en los pliegos de condiciones o el que haga sus veces, estudios previos y adendas, si llegaren a sobrevenir, lo cual nunca podrá ser inferior o diferente al establecido por el SENA.	Cumplió	
7.Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en	Cumplió	

los términos de referencia que se deriven del contrato que se suscriba.		
8.Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor.	Cumplió	
9.Presentar la factura (electrónica cuando a ello esté obligado, de acuerdo con las normas aplicables y a través de la plataforma dispuesta para ello) legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del Pago.	Cumplió	
10.No podrá ceder el contrato resultante de la presente invitación, sin autorización estricta del ordenador del gasto del SENA –Subdirección.	Cumplió	
11.Asumir las variaciones de la TRM.	Cumplió	
12.Se requiere que los artículos utilizados por el oferente favorecido sean nuevos y originales. No se aceptan artículos de segunda o remanufacturados.	Cumplió	
13.El CONTRATISTA deberá garantizar la entrega de las llantas según descritos en el numeral 6 de Especificaciones Técnicas. En caso de no haber un recibido conforme o a satisfacción, el contratista se obliga a cumplir con lo contratado hasta tanto la entrega de los artículos sea satisfactoria.	Cumplió	
14.El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar	Cumplió	

en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Centro de Servicios de Salud SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.		
15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Centro de Servicios de Salud SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.	Cumplió	
16.El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes.	Cumplió	
17.Cumplir con las normas ambientales que le sean aplicables.	Cumplió	
18.Dar respuesta dentro de las 48 horas, a los requerimientos de devolución de bienes, partes y/o servicios defectuosos, según requerimiento del supervisor del contrato.	Cumplió	
19.Cumplir con la garantía general de que trata el Estatuto del Consumidor, (Ley 1480 de 2011).	Cumplió	
20.Suscribir el acta de inicio.	Cumplió	

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTOASEGURADORA	Seguros de estado S.A.
No. PÓLIZA	65-44-101216396
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	31/10/2022
FECHA APROBACIÓN	03/11/2022

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	31/10/2022	31/03/2023	502.411
Devolución del pago anticipado	N/A		
Salarios y prestaciones sociales	N/A		
Calidad del servicio	31/10/2022	31/05/2023	502.411

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	Seguros de estado S.A.
No. PÓLIZA	65-40-101067837
CERTIFICADO O No. ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN	01/11/2022
FECHA APROBACIÓN	03/11/2022

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**31/10/2022**	**30/11/2022**	200.000.000

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por DYA IMPORT & EXPORT S.A.S., durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 21 de noviembre de 2022, El Representante Legal Diego Eduardo Yepes Alvis identificado con C.C. 1.128.269. CERTIFICA se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, y los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El contratista cumplio a cabalidad con la ejecución del contrato de acuerdo a las especificaciones tecnicas requeridas por la entidad.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 27 de octubre de 2022, desde el 03 de noviembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 19 de enero de 2023, Juan Felipe Ramirez Bedoya expidió el certificado de desembolsos del contrato No. CO1.PCCNTR.4161314 DE 2022, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
90522	492122	400915822	2022-12-07	2.110.962,00	61.218,00	2.049.744,00
90622	492222	400915922	2022-12-07	401.083,00	60.162,00	340.921,00
TOTALES				**2.512.045**	**120.380**	**2.391.665**

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 2.512.000**
VALOR TOTAL PAGADO	**$ 2.512.000**
VALOR EJECUTADO	**$ 2.512.000**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**N/A**
SALDO POR REINTEGRAR	**N/A**
SALDO POR SENA)	**N/A**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Realizar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,

Juan Felipe Ramirez Bedoya

Juan Felipe Ramirez Bedoya
Técnico G02/Supervisor

Elaboró: Juan Felipe Ramirez Bedoya

Anexos:

a. Copia del acta de Inicio
b. Copia del contrato
c. Certificado de Desembolsos
d. Comprobante de pago de salud y pensión
e. Certificado de recibo a satisfacción
f. Memorandos de designación de las supervisiones del contrato